

IQUIQUE, 24 de marzo de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0464.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 114 de la fecha 16.03.2015, del Director General de Docencia que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera a los estudiantes extranjeros que se individualizan, correspondiente al Primer Semestre 2015 y quienes cursarán una pasantía en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil en esta Casa de Estudios Superiores:

NOMBRE	DCTO. IDENTIDAD	MOVILIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA	CÓDIGO DE GESTIÓN
Daniel Vega		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Elmer Arroyo		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Gabriela Cuellar		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Jorge Gutiérrez		CRISCOS	Bolivia	IQU07FDO - 010402010018
Johana Cabel		CRISCOS	Perú	IQU10FDO - 020402010001
Jazmín Rojas		CRISCOS	Paraguay	IQU10FDO - 020402010001
Jean Queval		UTC	Francia	IQU10FDO - 020402010001
Emilia Marzullo		AMIDILA	Italia	IQU10FDO - 020402010001

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector



26 MAR 2015




Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 19 MAR. 2015
Nº Reg.: 092.-

114/2015

MEMORANDUM

A : SR. SERGIO ERNESTO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
DE : SR. FERNANDO CORTES TELLO
DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA
REF : LO QUE INDICA
IQUIQUE, 16 DE MARZO 2015

RECIBIDO
19 MAR 2015
Hora.: _____
Unidad de Presupuesto

Junto con saludarle, solicito a Ud. decretar que los siguientes estudiantes extranjeros queden exentos de pagos de matrícula y mensualidades durante el 1° semestre del año 2015 en el marco de los programas de Intercambio Estudiantil internacional (CRISCOS, UTC y AMIDILA). Esto según convenios de Movilidad existentes los cuales estipulan el pago de aranceles solo en la Universidad de Origen del estudiante becado.

Nombre Estudiante	Nº Identidad	Movilidad	Pais Procedencia
Daniel Vega	[REDACTED]	CRISCOS	Bolivia
Elmer Arroyo	[REDACTED]	CRISCOS	Bolivia
Gabriela Cuellar	[REDACTED]	CRISCOS	Bolivia
Jorge Gutiérrez	[REDACTED]	CRISCOS	Bolivia
Johana Cabel	[REDACTED]	CRISCOS	Perú
Jazmín Rojas	[REDACTED]	CRISCOS	Paraguay
Jean Queval	[REDACTED]	UTC	Francia
Emilia Marzullo	[REDACTED]	AMIDILA	Italia

Se despide atentamente,



FERNANDO CORTES TELLO

Director General de Docencia, firma como Jefe Directo de Oficina de Movilidad Estudiantil (OME).

CC: - Arch

Voy 23/03/15
DQUD07 FBO
10402010 018